

BASES LEGALES SORTEO DÉPORCAMPUS NAVIDAD 2025

1. ORGANIZADOR.

La **Fundación Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D.** (en adelante, “**RC Deportivo Fundación**” o el “**Promotor / Organizador**”), con domicilio en Plaza de Pontevedra, 19-1, CP 15003 A Coruña, y número de identificación fiscal G-70519400, organiza y gestiona el Sorteo cuya descripción se indica en el presente documento, y que consiste en la entrega al Ganador de una (1) invitación / inscripción para uno de los Dépor Campus que la RC Deportivo Fundación tenga previsto organizar durante la Navidad de 2025.

El Sorteo se rige por las siguientes Bases Legales (en adelante, las “**Bases**”), de tal forma que la mera participación en la misma implica la adquisición de la condición de Participante (en adelante, el “**Participante**”) a todos los efectos aquí contemplados, así como la aceptación, sin reserva alguna, de las presentes Bases.

2. OBJETO Y ÁMBITO DEL SORTEO.

2.1. Objeto del Sorteo. El objeto del presente Sorteo es promover y fomentar la participación en el Dépor Campus de la RC Deportivo Fundación, a través de la entrega del Premio que se indica las presentes Bases, ofrecido y sufragado, en su totalidad, por el la RC Deportivo Fundación.

2.2. Ámbito territorial del Sorteo. El ámbito territorial del presente Sorteo se circunscribe a España, pudiendo participar todas aquellas personas que cumplan con las condiciones consignadas en las presentes Bases.

2.3. Ámbito temporal del Sorteo. El plazo durante el cual se podrá participar en el Sorteo dará comienzo en el momento en el que se promueva en las Redes Sociales de la RC Deportivo Fundación y se mantendrá vigente durante los cinco (5) días naturales siguientes.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

3.1. Requisitos de Participación.

La Participación en el Sorteo estará restringida a las personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos esenciales en el momento de desarrollo de este:

- (i) Ser mayor de 16 años;
- (ii) Seguir a la cuenta de la RC Deportivo Fundación en Instagram (@rcdeportivofund) durante todo el tiempo en que el Sorteo se mantuviera vigente;
- (iii) El Participante deberá comentar en la publicación en que se promueve el Sorteo y mencionar, al menos, a una (1) persona de entre sus seguidores; e
- (iv) Igualmente, el Participante deberá promover la publicación en la que se promueve el Sorteo a través de sus stories, mencionando al perfil de la RC Deportivo Fundación (@rcdeportivofund).

Por su parte, aun cumpliendo las anteriores condiciones, no podrán participar en el Sorteo:

- (i) Todas aquellas personas que ostenten la condición de empleados y/o directivos del RC Deportivo y/o la RC Deportivo Fundación, así como del Proveedor de la herramienta de selección de Ganador;
- (ii) Cuentas de Instagram fraudulentas o que busquen con la Participación promocionarse a sí mismas.

3.2. Mecánica del Sorteo y Devengo de Premio.

El cumplimiento de los Requisitos de Participación supondrá, automáticamente, que el usuario adquiera la condición de Participante en el Sorteo.

No obstante, para que el Sorteo sea susceptible de devengar Premio en favor del Participante, será necesario que se cumplan con las siguientes condiciones adicionales:

- (i) No emplear respuestas manifiestamente inválidas, aleatorias o que, por su propia naturaleza, no estén orientadas a la participación en el Sorteo.

- (ii) Únicamente se tendrá en cuenta un devengo de Premio por el periodo total de vigencia del Sorteo.
- (iii) Verificado el cumplimiento de los anteriores extremos al finalizar el periodo de vigencia del Sorteo, resultará Ganador en el Sorteo aquel que hubiere adquirido válidamente la condición de Participante conforme las presentes Bases Legales y que hubiere resultado seleccionado conforme el apartado 3.3. siguiente.

3.3. Selección de Ganador/es.

En el supuesto de que se verifique el cumplimiento acumulativo de las condiciones para devengar Premio, la RC Deportivo Fundación adjudicará un único Ganador entre todos los Participantes válidamente inscritos en el Sorteo, a través de la plataforma EasyPromos (plataforma titularidad de EasyPromos S.L., con C.I.F. B-65576878 y con domicilio fiscal en calle Bonastruc de porta 20, 17001 Girona, España), en la que el RC Deportivo introducirá los nombres de los Participantes válidamente inscritos en el Sorteo.

Una vez la RC Deportivo Fundación haya introducido los datos en la plataforma, ésta se encargará de seleccionar de forma automática, totalmente aleatoria y sin fraude, uno de los comentarios realizados en la publicación, que se corresponderá con el Ganador del Sorteo y, a efectos de la debida constancia, emitirá el respectivo informe que certifique esta circunstancia.

Para el caso de que hubiere ningún Participante en el Sorteo, no será necesario celebrar el mismo, considerándose desierto el devengo de Premio.

Asimismo, a este respecto y a efectos aclaratorios, en caso de que no fuere posible comprobar válida y fehacientemente la inscripción de algún Participante en el Sorteo a través de la herramienta, ya fuere debido, con carácter enunciativo y no limitativo, como consecuencia de problemas de conectividad, sobrecarga de servidores, errores en la transmisión de datos, incompatibilidades técnicas de los dispositivos o navegadores utilizados por el usuario, etc., la referida inscripción se tendrá por no efectuada válidamente, no computándose a efectos de Participación y subsiguiente Selección de Ganador/es.

En el supuesto de que la RC Deportivo Fundación, con carácter previo a la Selección de Ganador/es, detectare Participantes que no cumplieren con los requisitos exigidos para la Participación en el Sorteo, o bien se hubiere detectado la inscripción con datos falsos, perfiles y/o comentarios fraudulentos y/o que incumplieren las normas de participación, la RC Deportivo Fundación se reserva el derecho a excluir a tales Participantes del Sorteo, quedando estos privados de la posibilidad de optar al Premio.

4. PREMIO.

4.1. Premio.

El Premio del presente Sorteo consistirá en una (1) inscripción para uno de los Dépor Campus que la RC Deportivo Fundación tenga previsto realizar durante las Navidades de 2025.

El Premio será sufragado en su totalidad por la RC Deportivo Fundación.

El Premio no podrá ser objeto de cambio, alteración y/o compensación alguna a petición del Ganador.

4.2. Entrega del Premio.

El resultado del Sorteo será comunicado a través de Mensaje Directo a la Red Social con la que hubiere participado el Ganador, indicándole expresamente que ha sido agraciado en el Sorteo y acompañando las específicas instrucciones para poder disfrutar del Premio.

El disfrute del Premio por el/los Ganador/es queda exclusivamente condicionado a los siguientes términos:

- La RC Deportivo Fundación comunicará al Ganador las condiciones, tales como exigencias mínimas y/o máximas en la edad, instrucciones para realizar inscripción y/o sedes disponibles en el momento de efectuarse la misma, al fin de inscribir a la persona que el Ganador designe en el Dépor Campus de Navidad 2025, para lo que se atenderá estrictamente a criterios de aforo, seguridad y compromisos comerciales de la RC Deportivo Fundación.

4.3. Aceptación del Premio.

La mera Participación en el Sorteo supondrá la aceptación expresa del Premio y de la recepción de este con conformidad, declarando no tener nada más que reclamar a la RC Deportivo Fundación.

4.4. Renuncia del Premio.

El Ganador podrá renunciar al Premio obtenido a su favor, sin que la referida renuncia suponga el reconocimiento de un derecho a obtener un premio alternativo y/o indemnización y/o compensación de ninguna clase, ya fuere ésta de naturaleza dineraria o no dineraria.

En el caso de que el Ganador renuncie o no acepte el Premio, deberá manifestarlo por escrito a la RC Deportivo Fundación.

4.5. Fiscalidad.

El valor económico del Premio se cuantifica en un total estimado de CIEN EUROS (100 EUR).

La fiscalidad del Premio se ajustará a las normas que le sean de aplicación.

La RC Deportivo Fundación se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal debieran ingresarse a cuenta por este concepto.

Al tratarse de Premios en especie derivados de la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, el Premio del Sorteo, en el caso de que su base de retención exceda de 300 euros, deberá someterse a la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).

La aceptación del Premio por parte del ganador habilita a la RC Deportivo Fundación a realizar la referida retención o ingreso a cuenta en nombre del premiado y comunicar a la Administración Tributaria competente el importe del premio, el DNI y el nombre de la persona que recibe el premio.

Todas las demás responsabilidades fiscales que pudieran derivarse del premio serán por cuenta de los ganadores, salvo que la legislación aplicable en cada momento disponga lo contrario.

La RC Deportivo Fundación no será responsable de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el ganador del Premio.

5. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La RC Deportivo Fundación queda exonerada de toda responsabilidad por los eventuales perjuicios que pudieran derivarse para los usuarios o Participantes como consecuencia de incidencias técnicas, fallos o interrupciones en el funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas, plataformas tecnológicas o dispositivos utilizados para formalizar la Participación en el Sorteo.

En particular, la RC Deportivo Fundación no será en ningún caso responsable por:

- a) La imposibilidad de registrar válida y fehacientemente una participación debido a problemas de conectividad a Internet, sobrecarga de servidores, errores en la transmisión de datos, caídas del sistema, retrasos imputables a terceros proveedores de servicios, o incompatibilidades técnicas con dispositivos o navegadores utilizados por el usuario.
- b) Cualquier fallo, error u omisión en los sistemas informáticos utilizados por el Participante para acceder al Sorteo, incluyendo, pero no limitándose a errores de software, problemas de configuración, interrupciones del servicio eléctrico, o fallos de seguridad.
- c) La falta de recepción o la recepción errónea o incompleta de la inscripción por causas no imputables directa y exclusivamente a la entidad organizadora, incluyendo los supuestos en que el usuario no complete el proceso conforme a los pasos requeridos o dentro de los plazos establecidos.
- d) Los supuestos de alteración o manipulación del sistema de inscripción por terceros no autorizados o mediante el uso de herramientas automáticas, scripts o sistemas automatizados que contravengan las presentes Bases Legales.

Asimismo, la RC Deportivo Fundación queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios Participantes que impidiera su identificación.

Igualmente, la RC Deportivo Fundación queda exonerada de toda responsabilidad por el incumplimiento de un Participante o del uso que el Ganador pueda hacer con el Premio recibido.

Por último, mediante la suscripción de las presentes Bases, el Participante manifiesta y garantiza expresamente que mantendrá indemne la RC Deportivo Fundación, administradores, socios, empleados, colaboradores y asesores de la entidad, respecto de cualesquiera reclamaciones que pudieran derivarse de:

- (i) El incumplimiento por parte del Participante de las presentes Bases o de la normativa aplicable en el marco de la Participación;
- (ii) El incumplimiento o violación por parte del Participante de cualesquiera derechos de terceros.

6. BASES LEGALES DEL SORTEO.

6.1. Aceptación de las Bases Legales y Responsabilidad del Participante. Los Participantes en el presente Sorteo, por el mero hecho de ostentar la referida condición, aceptan expresamente, sin reserva alguna, las presentes Bases, así como, por cualesquiera otras condiciones específicas que regulen la misma, así como por las normas y/o políticas publicadas en cada momento por la RC Deportivo Fundación.

La RC Deportivo Fundación se reserva en todo momento el derecho a modificar, por cualquier forma admisible en derecho, las presentes Bases, de conformidad con lo establecido en la presente Cláusula.

Los Participantes garantizan la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal facilitados a la RC Deportivo Fundación. Por tanto, la referida entidad no será en ningún caso responsable de los errores que pudieran darse respecto a los datos facilitados por cualquiera de los Participantes; que realizan la cesión de estos libre y voluntariamente a los efectos deseados de Participación en el Sorteo.

Cualquier utilización abusiva y/o fraudulenta de estas Bases, igualmente, dará lugar a la consiguiente descalificación del Participante en el Sorteo.

Como consecuencia de lo anterior, los Participantes, por el mero hecho de participar en el Sorteo, aceptan el criterio y competencia de la RC Deportivo Fundación en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las situaciones antedichas.

6.2. Modificación de las Bases.

La RC Deportivo Fundación se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las presentes Bases de forma inmediata cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) Cuando resulte necesario por exigencias legales o de seguridad;
- (ii) Cuando resulte de cualquier variación o ajuste de carácter técnico en la herramienta utilizada para la Selección del Ganador;
- (iii) Cuando el cambio corresponda a la eliminación o modificación de elementos que a criterio de la RC Deportivo Fundación no permitan preservar la seguridad o resulten ilícitos, ofensivos, inapropiados o discriminatorios;
- (iv) Por causa de fuerza mayor o circunstancias fuera del control de la RC Deportivo Fundación, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases y condiciones de Participación en el Sorteo.
- (v) La RC Deportivo Fundación se reserva el derecho de realizar modificaciones a estas Bases Legales en cualquier momento, siempre y cuando no perjudiquen los derechos de los Participantes. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de cancelar o aplazar el Sorteo en caso de fuerza mayor o circunstancias imprevistas que lo hagan necesario.

6.3. Este Sorteo no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado con Meta Platforms Technologies (“Meta”) y/o cualesquiera de sus filiales y/o Marcas. El Participante reconoce que proporciona su información a la organización responsable del Sorteo y no a Instagram. Por lo tanto, Instagram queda totalmente exonerada de cualquier responsabilidad derivada del mismo.

7. PROTECCIÓN DE DATOS.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente de protección de datos personales, informamos en relación con el tratamiento de los datos personales proporcionados para la participación en el presente Sorteo:

- (i) La RC Deportivo Fundación actuará como responsable del tratamiento con las finalidades de gestionar el Sorteo, verificar la participación válida de los Participantes, seleccionar el Ganador, contactar con el Ganador, informar sobre el resultado del Sorteo y gestionar la entrega del Premio al Ganador.

Asimismo, la RC Deportivo Fundación tratará los datos de los Participantes con la finalidad y alcance que se indica en referencia al Ganador en el apartado 8 de las presentes Bases. Las finalidades del tratamiento de datos están legitimadas por la propia ejecución del Sorteo y son necesarios para el mismo.

Asimismo, los datos personales facilitados por el Ganador, una vez fuere contactado por la RC Deportivo Fundación, serán tratados por ésta, en su condición de responsable del tratamiento, con la única finalidad de gestionar la inscripción en el Dépor Campus.

- (ii) La RC Deportivo Fundación, como responsable del tratamiento, habilita a EasyPromos a tratar, como encargado del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio de gestión de campañas y promociones online en redes sociales, que en este caso única y exclusivamente se corresponderá con nombre de los Participantes.

EasyPromos accederá a tales datos por cuenta de la RC Deportivo Fundación, no realizándose ninguna cesión o comunicación de datos de carácter personal, de tal forma que la RC Deportivo Fundación será la responsable en todo momento, de controlar los usos y fines del tratamiento de los datos personales recogidos con el objeto de llevar a cabo el Sorteo. Puede consultarse más información en: <https://www.easypromosapp.com/terminos-y-condiciones/>

El Participante tiene la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiéndose a **RC Deportivo Fundación: dpo@rcdeportivo.es**

8. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL DEL GANADOR O GANADORES.

Los Participantes consienten inequívocamente y de manera expresa que, en caso de resultar Ganadores, sus datos personales (nombre, apellidos, imagen, fotografías y/o cuenta de redes sociales) puedan ser comunicados al público en general mediante su difusión a través de los medios que se estimen más convenientes, redes sociales y principalmente en la página web de la RC Deportivo Fundación y/o sus Redes Sociales, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

Esta autorización es válida para todo el mundo y tiene una duración de un año.

La RC Deportivo Fundación no será responsable por los actos residuales de comunicación con posterioridad a esta fecha como consecuencia de copias efectuadas por terceros durante el periodo de validez de la autorización.

Asimismo, los Participantes consienten y autorizan de manera expresa a la RC Deportivo Fundación para que pueda reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, imágenes o vídeos y cualquier otra información facilitada, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este Sorteo.

Igualmente, el Participante que resulte Ganador consiente y autoriza de manera expresa para que, con fines publicitarios y/o promocionales, pueda reproducir fotográficamente o mediante video su imagen en el momento de la entrega del premio.

El Ganador cede a la RC Deportivo Fundación, sin limitación alguna, la totalidad de los derechos de las imágenes que en su caso le pudieran corresponder por su participación y aportación en el Sorteo, y, especialmente, los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación).

La cesión de los citados derechos se realiza, en cualquier modalidad, y durante el plazo legal de duración de dichos derechos y para el ámbito mundial, facultando su explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, y a través de cualquier procedimiento técnico.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, el Ganador concede a la RC Deportivo Fundación autorización expresa para utilizar, de acuerdo con los usos habituales en internet, entre otros medios, los datos, fotografías, imágenes y demás información facilitados, así como, en general, cualquier otra información relativa a ésta que se pueda considerar conveniente o necesaria para la realización o explotación comercial.

En todo caso, la cesión de los derechos anteriormente indicados será a título gratuito.

La RC Deportivo Fundación declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del participante de sus imágenes puedan comportarle a sí mismo, a su familia, allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, online u offline, habida cuenta que, tanto la publicación de comentarios o la inserción de ilustraciones y textos, como su divulgación o difusión a terceros, son totalmente voluntarias, consentidas y no solicitadas.

Por lo tanto, el participante responderá directamente, manteniendo a la RC Deportivo Fundación indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación con la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un participante haya publicado.

9. CESIÓN.

El Participante no podrá ceder sus derechos y obligaciones dimanantes de las presentes Bases sin el previo consentimiento expreso y escrito de la RC Deportivo Fundación.

La RC Deportivo Fundación podrá ceder, sin necesidad de recabar el consentimiento previo del Participante, las presentes Bases a cualquier entidad comprendida dentro de su grupo de sociedades (en los términos definidos en el artículo 42 del Código de Comercio), en todo el mundo, así como a cualquier persona o entidad que le suceda en el ejercicio de su negocio por cualquier título.

10. LEY APlicable Y JURISDICCión.

Todos los asuntos derivados de o relacionados con este Sorteo (incluyendo, sin limitaciones, su funcionamiento y/o cuestiones relativas a la estructura, validez, interpretación y cumplimiento de estas Bases) se regirán por la ley española, y cualquier disputa será sometida a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de A Coruña.